



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-001044916-UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada a N° de Orden 2, por la Ing. Agr. (Mgter.) M. Alejandra TUMA BORGONOVO, Legajo N°: 41.884, Coordinadora de la Cátedra de Floricultura de la FCA-UNC, por la cual solicita autorización y que sea Declarada de Interés Institucional la realización de la actividad: "Un mercado para Navidad", a llevarse a cabo el día 16 de diciembre de 2022, de 9,00 hs. a 17,00 hs., en el Mercado Norte, Centro, Córdoba, según invitación recibida; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado evento es organizado por la Municipalidad de Córdoba y el Mercado Norte, con la idea principal de sumar a la Feria exponentes de la Floricultura, contando así con la participación de la Cátedra de Floricultura de la FCA debido a su amplia trayectoria en la temática.

Que la participación en este evento tiene la finalidad de promocionar la floricultura en el marco del Proyecto de Extensión: Programa "Córdoba florece" (RD-2022-406-E-UNC-DEC#FCA), que lleva a cabo esta Facultad.

Que a N° de orden 3, consta la invitación cursada por el Sr. Fabián Lattanzi, Gerente del Mercado Norte, Centro Córdoba.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar, Autorizar y Declarar de Interés Institucional la

realización de la actividad: "Un mercado para Navidad", el día 16 de diciembre de 2022, de 9,00 hs. a 17,00 hs., en el Mercado Norte, Centro, Córdoba, según invitación recibida. La misma se llevó a cabo en la semana previa de la navidad convocando a todos los miembros de la cadena para potenciar y fomentar la comercialización de flores, destinada a público en general, con entrada libre y gratuita.

DOCENTES PARTICIPANTES DE LA FCA:

- Ing. Agr. (Mgter.) M. Alejandra TUMA BORGONOVO - Legajo N°: 41.884
- Ing. Agr. Sofía SIBILIA ERRASTI - Legajo N°: 52.004

ARTÍCULO N° 2°: Por Mesa de Entradas comuníquese a las Secretarías de Extensión, de Asuntos Académicos, General y a la Cátedra de Floricultura. Cumplido, dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.